



INFORME N° 12365-2026- MDSM/GDUR-MDGCH

EXP: 262580

PARA : LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ
Sub Gerencia de Tecnología de Información de la MDSM

DE : ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSM

ASUNTO : PUBLICACION DE AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL EN EL MARCO DEL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA

REFERENCIA :
a) INFORME N° 1504 - 2026 - MDSM/GDUR/SGEPIP-AARS
b) INFORME N° 00100 - 2026 - MDSM/GDUR/SGEPIP-JCSG

FECHA : San Marcos, 10 de abril del 2025.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Marcos, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), viene gestionando el saneamiento físico legal de diversos terrenos destinados a la ejecución de proyectos de inversión tipo IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación).

Los proyectos materia del presente informe cuentan con los siguientes Códigos Únicos de Inversión (CUI): 2687897, 2662293, 2633696, 2636300, 2517591, 2679068, 2690240, 2703616, 2720275, 2718851 y 2542736, los cuales comprenden la adquisición de terrenos para la implementación de servicios públicos, espacios recreativos, infraestructura deportiva y equipamiento institucional en el ámbito del distrito.

II. ANALISIS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, el proceso de saneamiento físico legal de predios estatales requiere el cumplimiento de acciones de publicidad, entre ellas la publicación del aviso correspondiente en el portal institucional de la entidad.

En ese sentido, la publicación del aviso constituye un requisito indispensable para garantizar la transparencia, publicidad y validez del procedimiento administrativo de saneamiento físico legal de los terrenos involucrados en los proyectos de inversión tipo IOARR.

Por lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, corresponde gestionar la publicación del aviso respectivo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

III. CONCLUSIONES

3.1. La Municipalidad Distrital de San Marcos viene ejecutando el proceso de saneamiento físico legal de terrenos destinados a proyectos de inversión tipo IOARR, conforme al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

3.2. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, la publicación del aviso en el portal institucional constituye un requisito obligatorio dentro del procedimiento de saneamiento físico legal de predios.





3.3. El cumplimiento de dicha publicación garantiza la transparencia, publicidad y validez del procedimiento administrativo correspondiente.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda a la Subgerencia de Tecnología de la Información efectuar la publicación del aviso adjunto en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

4.2. Asimismo, se recomienda publicar el **cuadro detallado de los proyectos y terrenos materia de saneamiento físico legal**, el cual se adjunta en los folios 7 y 8 del presente expediente, como parte integrante del aviso, en cumplimiento de la normativa vigente.

4.3. La publicación del aviso y del cuadro adjunto deberá mantenerse en el portal institucional por un período mínimo de **treinta (30) días hábiles**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

4.4. La publicación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y continuidad del proceso de saneamiento físico legal de los terrenos vinculados a los proyectos de inversión tipo IOARR.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. **ROBERTO GIRON CHAVEZ**
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2024-MDSM-A

San Marcos, 28 de mayo de 2024.

VISTO:

Carta S/N de fecha 07 de mayo de 2024, Informe N°302-2024-MDSM/OGA/OGRH, de fecha 21 de mayo de 2024, Informe N° 434-2024-MDSM/OGA, de fecha 23 de mayo de 2024, Informe N° 143-2024-MDSM/GM, de fecha 28 de mayo de 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas*;

Que el numeral 17. del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de mayo de 2024, el Ing. Miguel David Girón Chavez, solicita oportunidad laboral en esta Entidad. En ese sentido, con Informe N°302-2024-MDSM/OGA/OGRH, de fecha 21 de mayo de 2024, la Subgerencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Miguel David Girón Chavez para el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y la Resolución de Alcaldía N° 472-2022-MDSM/HR/IA, suscribiendo en sus conclusiones y recomendaciones que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, la persona MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En ese contexto, mediante Informe N° 143-2024-MDSM/GM, el Gerente Municipal de esta Entidad, propone designar al señor MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural,

Que, estando en los considerandos expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ, con DNI N° 15852283, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al señor MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
MAYOR - INCA
Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43440078
ALCALDE

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL


La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin de que las personas que pudieran ser afectados en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

PREDIO (S) / INMUEBLE (S) / ÁREA M2 / UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL / OFICINA REGISTRAL	USO	ACTO DE SANEAMIENTO
Predio denominado "GARAPATAC" con UU.CC N° 81581, ubicado en el Sector San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.2800ha, perímetro de 274.47ml	N° 11027172 de la Zona Registral N° VII	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS.	INSCRIPCION DE DOMINIO
predio denominado "RANCAS PAMPA" con UU.CC N°88385, ubicado en el Sector Rancas, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 1.214035ha, perímetro de 457.38ml.	N° 02185674 de la Zona Registral N° VII	CAMPO DEPORTIVO	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio denominado "RANCAS PAMPA" con UU.CC N°88385, ubicado en el Sector Rancas, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.571177 ha, perímetro de 457.38ml.	N° 02185674 de la Zona Registral N° VII	CENTRO DE ESPACIMIENTO Y RECREACION	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio denominado "FRAGUA PAMPA" con UU.CC N°81521, ubicado en el Sector San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.0750ha, perímetro de 111.92ml.	N° 11338108 de la Zona Registral N° VII	CREACION DE LOS SERVICIOS PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIA, RESCATE	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio urbano ubicado en la av. Las Magnolias del sector/Barrio La Perla del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.274410ha, perímetro de 296.75ml.	N°11339273 de la Zona Registral N° VII	CREACION DE PRACTICAS DEPORTIVA	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio denominado "FUNDO RICARDO" con UU.CC N°87910, ubicado en el Sector Gaucho, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.254604ha, perímetro de 207.49ml.	N° 02202605 de la Zona Registral N° VII	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio denominado "FRAGUA PAMPA" con UU.CC N°81521, ubicado en el Sector San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.0510ha, perímetro de 91.65ml.	N°11338108 de la Zona Registral N° VII	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio ubicado en el CENTRO POBLADO SAN MARCOS MZ H3 LOTE 17 BARRIO CHACARRUMI, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.0414ha, perímetro de 88.75 ml	N°37018778 de la Zona Registral N° VII	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CAMBIO DE TITULARIDAD



Predio denominado "FRAGUA PAMPA" con UU.CC N°81517, ubicado en el Sector San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.3000ha, perímetro de 324.13ml.	N°02260949 de la Zona Registral N° VII	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO	INDEPENDIZACION CON CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio denominado "TINGO" con UU.CC N°81501, ubicado en el Sector San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, con un área de 0.268428ha, perímetro de 273.85ml	N° 02229674 de la Zona Registral N° VII	CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD	CAMBIO DE TITULARIDAD
Predio con un área de 0.6892ha, ubicado en el margen derecho del Rio Mosna, en el Valle de Puchca, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash.	NO INSCRITO	CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD	PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO
Predio con un área de 0.090ha, ubicado en Barrio la Perla, en el Valle de Puchca, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash.	NO INSCRITO	LOCAL DE USOS MULTIPLES	PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

San Marcos, 06 de abril de 2026


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI-ANCASH
 Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 CIP N° 106206
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 Huari-Ancash
 Ing. Miguel David Giron Chavez
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 1504- 2026 - MDSM/GDUR/SGEPIP-AARS

EXP: 2625560

05

PARA : ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSM

DE : ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN
Sub-Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publico de la MDSM

ASUNTO : PUBLICACIÓN DE AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL – IOARR

REFERENCIA : INFORME N° 00100– 2026 – MDSM/GDUR/SGEPIP-JCSG

FECHA : San Marcos, 10 de abril del 2026.



Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Marcos viene gestionando el saneamiento físico legal de terrenos destinados a la ejecución de diversos proyectos de inversión tipo IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), conforme a la normativa vigente, los cuales cuentan con sus respectivos CUI y comprenden la adquisición de terrenos para fines institucionales, recreativos, deportivos y de servicios públicos.

II. ANÁLISIS

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el proceso de saneamiento físico legal requiere la publicación del aviso correspondiente en el portal institucional de la Municipalidad.

En ese sentido, resulta necesario realizar la publicación del aviso adjunto, a fin de cumplir con la normativa vigente y garantizar la transparencia del proceso.

III. CONCLUSIÓN

Se solicita a la Subgerencia de Tecnología de la Información efectuar la publicación del aviso adjunto en el portal web institucional.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA



INFORME N° 00100- 2026 - MDSM/GDUR/SGEPIP-JCSE

EXP: 2675560

04

PARA : ING. ANDRES AVELIND REYES SANTILLAN
Sub-Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publico de la MDSM

DE : ING. SABINO GUIMARAY JAIRO CRISTIAN
Especialista en Saneamiento Físico Legal de la MDSM

ASUNTO : PUBLICACION DE AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL EN EL MARCO DEL D.S. N° 008-2021-
VIVIENDA

FECHA : San Marcos, 10 de abril del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS ;
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA

RECIBIDO

FECHA: 10, 04, 26

N° EXP: _____ FOLIOS: 04

HORA: 14:16 FIRMA: J.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Marcos se encuentra actualmente gestionando los trámites necesarios para el saneamiento físico legal de terrenos destinados a la ejecución de proyectos de inversión, específicamente del tipo **IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación)**, conforme al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Dichos terrenos se encuentran vinculados a las siguientes intervenciones:

CUI	CANTIDAD DE TERRENOS	NOMBRE DEL PROYECTO
2687897	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS EN LOCALIDAD DE SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2662293	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE "LAS MAGNOLIAS" DEL BARRIO GARAPATAC DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2633696	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CASERIO CARMEN ROSA DEL CENTRO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental - Huancayo - Huancayo



Sabino Guimaray Jairo Cristian

SABINO GUIMARAY JAIRO CRISTIAN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 388000



03

		POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2636300	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA PERLA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2517591	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2679068	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR RANCAS EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2690240	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CENTRO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN EL SECTOR RANCAS CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2703616	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH

 COLE
Colegio de Ingenieros Civiles del Perú

BARINO GUIMARÃES Y JAIRO CRISTIAN
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 388000



2720275	1	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2718851	2	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH
2542736	1	CREACION DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL BARRIO LA PERLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

El presente proceso se desarrolla conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, garantizando la legalidad, seguridad jurídica y viabilidad de las acciones municipales en beneficio de la población.

II. ANÁLISIS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos destinados a la ejecución de proyectos de inversión tipo IOARR requiere la publicación del aviso correspondiente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y garantizar la transparencia del proceso, resulta necesario efectuar la publicación del aviso respectivo en el portal web institucional.

Por lo expuesto, se solicita a la Subgerencia de Tecnología de la Información realizar la publicación del aviso adjunto en el portal web de la Municipalidad.

III. CONCLUSIONES


SABINO GUIMARÃES JARDIM CRISTIAN
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 388000

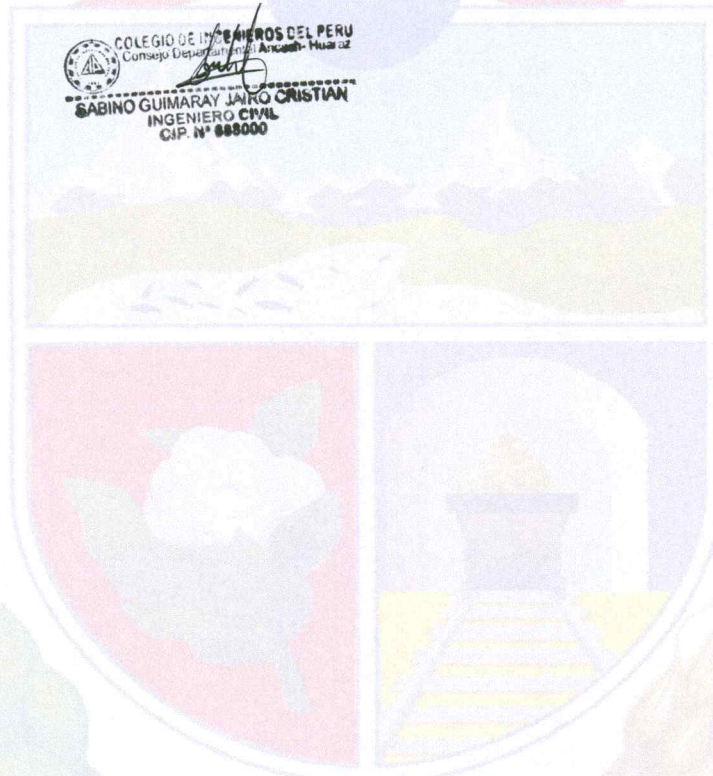


01

En cumplimiento de la normativa vigente, se concluye que es necesario efectuar la publicación del aviso adjunto en el portal web institucional, a fin de garantizar la transparencia, publicidad y legalidad del proceso de saneamiento físico legal de los terrenos destinados a la ejecución de proyectos de inversión tipo IOARR.

Por lo tanto, se solicita a la Subgerencia de Tecnología de la Información proceder con dicha publicación.

Atentamente;



SAN MARCOS

